

PROC. ORDINARIO 2019-00406

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 28 de julio de 2020. Me permito ingresar el proceso al despacho, informando que se aportó solicitud de aplazamiento de audiencia. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y en vista que se aporta prueba sumaria que imposibilita la comparecencia de la apoderada de la parte demandante a la diligencia señalada mediante auto anterior, se dispone reprogramar la audiencia de que trata el art. 80 del C.P.T y la S.S para el día CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.).

La audiencia se realizará de manera virtual, previo a su inicio se informará a las partes el vínculo para acceder a la reunión que se desarrollará a través de la plataforma Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

Djs

Firmado Por:



RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee65a76b503af0b2b7fcea4d0cc9b9316be4d58a3f0ebf48a583a9205d4fdb43

Documento generado en 28/07/2020 04:43:18 p.m.